



**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018**

*** ASISTENTES ***

PSOE de Andalucía

Alcalde Presidente:

- D. MANUEL MARTÍN YÁÑEZ
- D^a. OLIVIA MESA RUIZ
- D. JUAN MANUEL SALAS GARRIDO
- D. CESAR PASTORIZA LÓPEZ

PARTIDO POPULAR

- D. JUAN GERARDO LÓPEZ GARRIDO
- ENCARNACIÓN MARIA MEDINA
ARROYO
- D. ÁLVARO MESA MESA

DE IZQUIERDA UNIDA-AS-BEAS DE
GRANADA PARA LA GENTE (PG)

- D. JOSÉ MANUEL CRUZ GARCÍA (IULV-
CA)

AUSENTE

- D^a MARÍA MONTSERRAT RODRÍGUEZ
MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. RAFAEL MARTÍN HOCES

En la Casa Consistorial de Beas de Granada (Granada), siendo las dieciséis horas del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Martín Yáñez, se reúnen los Señores Concejales reseñados al margen, existiendo el quórum legal necesario, al objeto de resolver y conocer los asuntos contenidos en el Orden del Día convocado y distribuido con la suficiente antelación legal. Actúa como Secretario, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, en Régimen de Acumulación, D. Rafael Martín Hoces.

Declarada abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Presidente y comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 01-08-2018, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

ASUNTO 2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.598/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para conocimiento de los señores Concejales del desarrollo de la administración municipal.

ASUNTO 3º.- ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2018: ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESAS.

Habiéndose convocado elecciones al Parlamento de Andalucía para el próximo día 02 de diciembre de 2018, mediante Decreto de la Presidencia 8/2018, de 08 de octubre (BOJA extraordinario núm. 6, de 09/10/2018), y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCIÓN: Primera MESA: U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. Mª Natividad Mesa López **D.N.I.** 74.610.867-V **ELECTOR:** U0525

1 er. VOCAL: D/Dª. José Modesto Mesa Mesa **D.N.I.** 40.260.862-Y **ELECTOR:** U0537

2º. VOCAL: D/Dª Fco. Javier Sánchez Ruiz **D.N.I.** 26.044.157-S. **ELECTOR:** U0781

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. Patricia Gómez Ruiz **D.N.I.** 75.931.538-M **ELECTOR:** U0306

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. Pedro Hernández Medina **D.N.I.** 76.442.370-F. **ELECTOR:** U0325

DE 1 er. VOCAL: D/Dª. Mª Jesús Mesa Garrido **D.N.I.** 76.149.868-L **ELECTOR:** U0522

DE 1 er. VOCAL: D/Dª. Mª Emilia Manzano Fernández **D.N.I.** 46.327.228-F **ELECTOR:** U0433

DE 2º VOCAL: D/Dª. Fabián López Soto **D.N.I.** 76.423.403-S **ELECTOR:** U0391

DE 2º VOCAL: D/Dª. Alfonso Ocaña Casas **D.N.I.** 24.166.596-J **ELECTOR:** U0596

ASUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL PLAN DE EMERGENCIA LOCAL DE BEAS DE GRANADA

Los Planes Territoriales de Emergencia de ámbito local, constituyen la respuesta de la Administración Local para una mejor protección de la vida y bienes dentro de su ámbito territorial en el desarrollo de sus responsabilidades y competencias.

Es responsabilidad de las corporaciones locales la elaboración y aprobación de su propio Plan, para aquellas emergencias que no superen la territorialidad local, y sean susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos locales,



pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

Para su aplicación, los PEM deberán ser previamente aprobados y homologados, correspondiendo su aprobación a las corporaciones locales y su homologación a la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Según el artículo 9.14 f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los municipios andaluces tienen competencias propias para “La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan de Emergencia Municipal, así como la adopción, con los medios a disposición de la corporación, de medidas de urgencia en caso de catástrofe o calamidad pública en el término municipal”.

Añade el artículo 12.5 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, que “Los planes territoriales de emergencia de ámbito municipal se elaboran para hacer frente a las emergencias que se puedan producir en el ámbito territorial del municipio, y serán aprobados por el Pleno de la respectiva Corporación Local, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía...”.

Solicitada asistencia técnica a la Diputación Provincial de Granada, se ha elaborado el Plan de Emergencia Local de Beas de Granada, del que se da cuenta detallada de su contenido.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, tras deliberación y en votación ordinaria, por unanimidad de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Emergencia Local de Beas de Granada en la forma que consta en el expediente.

Segundo, Que se exponga al público por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Corporación y sitios de costumbre, para reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril (B.O.E. nº 80, de 3 de abril); 196 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre), y 83.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 02-10-2015), que de presentarse serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- Solicitar a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

ASUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, en relación con el ruego formulado en plenos anteriores por el portavoz del PP, Sr. López Garrido, de solicitar a la Junta que active el proyecto de circunvalación entre la A-92 con Quéntar, aprobado en 1996, expone que en la Delegación de Carreteras le han informado que dicho proyecto está contemplado en el plano de carreteras de la provincia, pero que va a solicitar una entrevista

con el responsable de Infraestructuras o con el Consejero competente para que le informen con más precisión de este proyecto.

- El portavoz del PP, Sr. López Garrido, ruega al Sr. Alcalde que, cuando se vaya a ejecutar la urbanización de la C/ Castillo, se intente suavizar la pendiente de la calle en su tramo final.

El Sr. Alcalde le contesta que se intentará y que dependerá de las características del terreno.

- El Sr. López Garrido pregunta al Sr. Alcalde si el tramo de la calle Blas Infante pendiente de urbanizar, se va abrir antes de que concluya el mandato de esta Corporación y si se va a financiar con aportaciones de los vecinos.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es su intención y la del equipo de gobierno.

El portavoz de IULV-CA, Sr. Cruz García, ruega al Sr. Alcalde que se pinte una línea de amarilla al inicio de la calle Moralillo para prohibir el aparcamiento de vehículos, con el fin de que el tráfico sea más fluido en esa zona.

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo tenía previsto.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las diecisiete horas y quince minutos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Martín Yáñez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Rafael Martín Hoces